

Constancia Secretarial: Señora Juez le informo que los días 21 de julio de 2020, 29 de septiembre de 2020 y 28 de octubre de 2020 la parte actora remitió estos memoriales al correo institucional del Despacho solicitando el retiro de la demanda. A Despacho para proveer.

Medellín, 22 de febrero de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO	APREHENSION POR EJECUCION ESPECIAL DE LA GARANTÍA MOBILIARIA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	LAURA SUSANA MEJPIA TORO
Radicado No.	05001 40 03 007 2020 00093-00
Decisión	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

De conformidad a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, la parte actora solicitó el retiro de la demanda, en la cual se rechazó la solicitud; por ser procedente, se **ACCEDE** a retirar la presente demanda del proceso ejecutivo.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la demanda fue presentada de forma física, podrá coordinar a través del correo electrónico institucional del Juzgado, la respectiva autorización de ingreso a la sede, atendiendo al horario establecido para la atención al Público, advirtiendo desde ya la imposibilidad de remitir los anexos vía correo certificado a la dirección indicada.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda de Garantía Mobiliaria instaurada por BANCOLOMBIA S.A., en contra de LAURA SUSANA MEJIA TORO

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0781efb3372a1e815a91c65b07acb8147d310d8a7cad9c51cb1a3c5210ba560e**

Documento generado en 22/02/2021 01:43:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 031 (E)** Hoy **23 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario